## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00151-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Doce (12) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por NELCI CAMILA NARVAEZ ORDOÑEZ contra AMARILIS ESTHER CUAO ACOSTA, informándole que la parte demandante allega documentos tendientes a acreditar la notificación del mandamiento de pago a la ejecutada. Provea.

MIGUEL ANTONIO MEJEA GAMEZ
Secretario

#### RAD. 91-001-40-03-001 2022-00151-00

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Catorce (14) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

### **OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:**

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por NELCI CAMILA NARVAEZ ORDOÑEZ contra AMARILIS ESTHER CUAO ACOSTA.

### SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Mediante providencia del 11/08/2022 se libró mandamiento de pago.

Se observa que la parte demandante realizó actividades pertinentes para la notificación del mandamiento de pago al correo electrónico suministrado como de notificaciones de la demandada brillando prueba alguna que acredite que el correo remitido ingreso en la bandeja de correo de la accionada.

En este orden de ideas y en aplicación del art. 291 numeral 3 inciso 5° del CGP., se ordena por secretaría proceder a rehacer el proceso de notificación del mandamiento de pago a la parte demandada mediante remisión al correo electrónico reportado en el expediente. –

# NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOEL EMIGDIO CUILLEN DE LA ROS Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

<u>NOTA:</u> Leticia, Amazonas; **16 de septiembre de 2022.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **79.** –

Firmado Por: Joel Emigdio Guillen Dela Rosa Juez Juzgado Municipal

#### Civil 001

#### Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **394bfef9cda11205ee42e017df19d25b5fbc65d152f75f77866a051f32f94e0d**Documento generado en 14/09/2022 12:21:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica